



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

04/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1075/2012, de fecha 27 de julio de 2012, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante a hacer uso de la opción de prórroga establecida en el punto 5 del Convenio de Cooperación Recíproca, registrado bajo N° 23, aprobado por Decreto Municipal N° 103/2012, y ratificado por Resolución Concejo Deliberante N° 017/2012.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 212 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf



G.P. Alberto Abot ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AVG DE LA PRESIDENCIA